



cisco Trunco y Trunco, dueño del molino situado sobre la acequia vieja de Churra en el Cabero de Torres, contra el fallo dictado por el Consejo de Hombreros buenos, en juicio celebrado el veinte y seis de Junio último.

El Sr. García manifiesta que la razón de no haberse despachado ese y otros informes, es que se encuentra solo.

Se acuerda se una a sus antecedentes en consecuencia de los indios a las Comisiones.

Los Sres. Clemaves D. José, Soriano y Lopez Gomez, hicieron observaciones aticadas sobre este particular, y por resultado de todo se acuerda, que la instancia se una a sus antecedentes, y que al citar a la Comisión de Policía Rural, se encarezca la asistencia a sus individuos con objeto de que no sufran mas retraso los expedientes que penden de su dictamen.

Se acuerda asistir a la procesion religiosa al ser trasladada a esta Ciudad la imagen de N. S. de la Fuensanta.

El Sr. Alcalde hace presente que una respectable Comisión del Ayuntamiento de Murcia, le ha indicado ser mas conveniente traer de su eremitorio del Monte la imagen de N. S. de la Fuensanta, y entrala procesionalmente en la Ciudad, con asistencia de todas las autoridades, con el fin de que en el Santo Templo Cathedral se celebre solemne misa de gracias por el término de la enfermedad colérica que se ha padecido en esta poblacion, sin perjuicio de que cuando sea trasladada a su ermita del Monte, se verifique la romeria popular promovida por "El Diario de Murcia".